



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C, Cinco (05) de marzo de Dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: **TUTELA**
No. 110013110023- 2024-00078-00

Teniendo en cuenta lo consagrado en la ley Ley 1112 de 2006 por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y el Reino de España , se dispondrá en esta oportunidad **VINCULAR** al presente amparo al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, informándoles que cuentan con el término de **UNA (1) hora**, siguientes al recibido de la notificación, para que ejerzan su derecho de defensa y de contestación sobre los hechos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer. So pena de dar aplicación al artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte accionante y a la entidad vinculada mediante el medio más expedito.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
JUEZ

vg